BARCLAYS FONDOS

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Pza. de Colón, 2 - 28046 MADRID - Tel.:91 336 13 82

CNMV Comisión Nacional del Mercado de Valores

REGISTRO DE ENTRADA

2006035904 26 ABR 2006

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 25 de abril de 2006

REF: ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA VII, FI. VENCIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA GARANTIA ASOCIADA AL FONDO.

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente ponemos en su conocimiento el siguiente **HECHO RELEVANTE** del Fondo de Inversión **ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA VII, FI** inscrito en los registros de esa Comisión con el número 1943.

Como consecuencia del vencimiento el pasado 6 de febrero de 2.006 de la garantía de rentabilidad asociada al Fondo, comunicamos a esa Comisión Nacional que el valor liquidativo de la participación el día 6 de febrero de 2006 fue de 6,065543790 obteniéndose una rentabilidad acumulada en el periodo garantizado de 26,899% (TAE 7,868%), superior a la mínima garantizada prevista, por lo que no se ha ejecutado la garantía.

Por otro lado, comunicamos que BARCLAYS FONDOS SA SGIIC ha tomado los siguientes acuerdos:

1.- Modificación de la denominación del fondo por la de BARCLAYS GARANTIZADO 17, FI.

2.- Establecimiento de una garantía de rentabilidad asociada al fondo, que otorgará la entidad Barclays Bank Plc Sucursal en España, a la Institución, en los términos siguientes:

- Fecha de vencimiento de la garantía: 29 de julio de 2.011.

R.M. Madrid, T. 3915 gral. Sec.8ª, Libro de Sociedades, F.130, H. M65619, Inscripción 22ª. N.I.F. A-78-399847. Inscrita en el Registro de Gestoras de la C.N.M.V. con el nº 63

En esta fecha se garantiza que el valor liquidativo de la participación será el 100% del valor liquidativo inicial (14 de julio de 2.006) incrementado por la mejor de las siguientes opciones:

a) el 125% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice DJ EUROSTOXX SELECT DIVIDEND 30 durante el periodo de referencia.

b) el máximo nivel de consolidación alcanzado. Este nivel consolidado se calculará de la siguiente forma: en cada fecha de observación mensual se irá calculando la revalorización de la media de las observaciones mensuales alcanzada hasta ese momento. Si en algún momento esta revalorización alcanza el 5% o un múltiplo del 5%, la revalorización a vencimiento será ese 5% o el múltiplo correspondiente alcanzado.

Para el cálculo de la revalorización de la media de las observaciones mensuales se tomará, como valor final del índice, la media aritmética de los valores de cierre obtenidos por el índice los días 18, o día siguiente hábil, desde el 18/09/06 al 18 del mes que se considere en cada caso, ambos inclusive (siendo el último valor a considerar el 18/07/11) y tomando como valor inicial del índice, el valor de cierre más alto alcanzado entre el 14/07/06 y el 11/08/06, ambos inclusive.

El índice DJ EUROSTOXX SELECT DIVIDEND 30 refleja la evolución de las 30 empresas de la zona euro, con mayor rentabilidad por dividendo. Es un índice del tipo "price return", es decir que su evolución refleja la variación del precio de las acciones que lo componen sin tener en cuenta el pago de los dividendos.

Según se desprende del ejemplo incluido como anexo al folleto completo, en el que se simula el comportamiento del fondo si se hubiera lanzado el 14/04/01, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 0,925% TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

- Comisiones de gestión y depósito suscripción y reembolso: Se han iniciado los trámites para disminuir la comisión de gestión hasta el 1,2% anual (desde el 1,4% anual) y elevar la de depósito hasta el 0,15% anual (desde el 0,10% anual), ambas sobre el patrimonio gestionado. Estas comisiones comenzarán a aplicarse el 07/07/06.

- Comisiones de suscripción y reembolso: Se establece una comisión de suscripción del 5% y de reembolso del 3% desde el 15 de julio de 2006, inclusive, o si sucede antes, desde la fecha en que se cubra el volumen de inicial de colocación previsto de 45 millones de euros, y durante todo el periodo.

  Es decir, en el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y estará sujeto a una comisión de reembolso del 3%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

  La comisión de reembolso no se aplicará en las fechas siguientes, o día hábil posterior: 25/10/06, 25/01/07, 25/04/07, 25/07/07, 25/10/07, 25/01/08, 25/04/08, 25/07/08, 25/10/08, 25/01/09, 25/04/09, 25/07/09, 25/10/09, 25/01/10, 25/04/10, 25/07/10, 25/10/10, 25/01/11 y 25/04/11

  Las participaciones reembolsadas en estas fechas no están sujetas a la garantía del fondo y se reembolsarán al valor liquidativo del día correspondiente.

Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores sin aplicación de la comisión de reembolso, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 3 días hábiles.

Las nuevas comisiones de gestión, depósito, suscripción y reembolso no se aplicarán, en todo caso, hasta que haya transcurrido un mes desde la fecha de su comunicación por carta a los partícipes.

Las comisiones de suscripción y de reembolso no se aplicarán durante el periodo mínimo de un mes que medie entre la fecha de vencimiento de una garantía y la fecha de finalización del periodo de comercialización de la siguiente, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

- Inversión mínima inicial y a mantener: se va a establecer una inversión mínima inicial de 3.000 euros; y una inversión mínima a mantener de 601 euros, excepto para los partícipes que lo fueran con anterioridad a la fecha de inscripción de la actualización del folleto.

Sin otro particular, atentamente les saluda

Fdo. :

Pablo Larrínaga Arechaga
BARCLAYS FONDOS, SGIIC SA